

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **026**

Fecha: 04 DE MAYO DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2009 01018	Ejecutivo Singular	HERNAN ELIAS - OSORIO VILLERO	JAIRO LEONARDO PATARROYO MARTINEZ	Auto decreta levantar medida cautelar PRIMERO: Ordenar al Pagador de la Fiscalía de la Nación Seccional Neiva-Huila, de inmediato, proceda con el cese a los descuentos al señor JAIRO LEONARDO PATARROYO MARTÍNEZ, ordenados a través de auto de fecha 28 de febrero de 2017, habida cuenta que ya se ha descontado hasta el limite ordenado en mencionado auto. Oficiese.	03/05/2021	
20001 40 03 001 2010 00932	Ejecutivo Singular	COOPREMAN	ALSISAR E COTES DAZA	Auto Ordena Conversión de Título Vista la solicitud que antecede, se dispone solicitar la conversión de los depósitos judiciales, que fueron consignados de manera errónea en el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, de la manera que fue solicitada en memorial del 07 de abril de 2021 (04SOLICITUD DE TITULOS DE ALSISAR EMILIO COTES Y ANA LEONOR CADENA). Oficiese en tal sentido, adjúntese copia de la solicitud.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2011 00455	Ejecutivo Singular	COOMERCRE LTDA	NURIS CECILIA - LOPEZ LOPEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	03/05/2021	
20001 40 03 002 2017 00513	Abreviado	MANUEL ALEJANDRO PACHECO MOSCOTE	MOISES - ARAUJO FUSCALDO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate SEÑALAR el día dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para llevar a cabo el remate	03/05/2021	
20001 40 03 002 2017 00513	Abreviado	MANUEL ALEJANDRO PACHECO MOSCOTE	MOISES - ARAUJO FUSCALDO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate SENALAR el día veintiseis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para llevar a cabo el remate del siguiente bien inmueble: „h El distinguido con la matricula inmobiliaria No 190-106162 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de esta ciudad, ubicado en la Calle 4B # 19D-65, propiedad de la parte demandada MAYERLIS BEATRIZ FUSCALDO MENDOZA identificada con C.C. 41.657.443.	03/05/2021	
20001 40 03 008 2018 00275	Ejecutivo Singular	DIOSELINA - SANTIAGO SOLANO	RAMIRO - GUERRERO TRILLOS	Auto rechazo incidente Primero: Rechazar de plano la nulidad propuesta por el abogado Ricardo Rafael Celedón Palacio, dentro del incidente de regulación de honorarios, según las consideraciones del presente auto.	03/05/2021	
20001 40 03 008 2018 00275	Ejecutivo Singular	DIOSELINA - SANTIAGO SOLANO	RAMIRO - GUERRERO TRILLOS	Auto Interlocutorio	03/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2018 00493	Ordinario	MAGALIS VERGEL	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Interlocutorio Encuentra el despacho que la apoderada de la parte demandante presenta memorial solicitando se remita a su dirección electrónica copia de las respuestas ofrecidas por el Ministerio de Agricultura, la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, la Unidad para la Atención de las Víctimas y el IGAC; solicitud que a juicio del despacho es procedente, razón por la cual se ordena que a través de la secretaria del despacho se proceda a ello.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2020 00022	Verbal	VEDER JOSE- ZABALETA	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda PRIMERO: Decretar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del señor VEDER JOSE ZABALETA identificado con cedula de ciudadanía N° 77.006.822, con domicilio en la ciudad de Valledupar, en los términos de los artículos 563 y ss. del Código General del Proceso.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2020 00445	Abreviado	BBVA COLOMBIA S.A.	LUCENA OROZCO DAZA	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por mora en el pago de los cánones pactados, el contrato de Leasing N° 9381000-0000-15155 suscrito entre el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. y LUCENA OROZCO DAZA, por el incumplimiento del pago de los cánones semestrales pactados. A través de dicho contrato la demandada recibió a título de leasing "UNA (1) ENFARDADORA, MARCA JOHN DEERE, MODELO 449, SERIAL 1E00449XJFF410076. Y UNA SEGADORA ACONDICIONADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 324 A, SERIAL ICC324AXCEF289884."	03/05/2021	
20001 40 03 003 2021 00012	Verbal	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL (ENTERRITORIO)	CONSORCIO DISEÑOS 2014	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de seguida por EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL "ENTERRITORIO" ANTES FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" contra CONSORCIO DISEÑOS 2014, por carecer de competencia-factor cuantía, de conformidad con lo expuesto.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2021 00019	Divisorios	SARA ESTHER - GUTIERREZ SARMIENTO	JUAN CARLOS - GUTIERREZ SARMIENTO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la parte demandada solicitó la comparecencia del perito que realizó el avalúo del bien inmueble, para interrogarlo en audiencia, este despacho procede a fijar el trece (13) de mayo de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 409 del Código General del Proceso, en la que deberán asistir las partes junto a sus apoderados judiciales. Se hace saber que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Team, en la que se practicaran todas las pruebas decretadas, oír los alegatos y de ser el caso la respectiva sentencia.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2021 00049	Ordinario	GINO YANIL - MANJARRES PEREZ	FARUD CALDERON RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente demanda verbal instaurada por GIÑO YANIL MANJARREZ PEREZ en causa propia contra de FARUD CALDERON RODRIGUEZ por las razones arriba anotadas.	03/05/2021	
20001 31 10 002 2021 00061	Sucesión Por Causa de Muerte	JOHNNY ALBERTO ALMENARES CASTRO	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	03/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00084	Ordinario	LEONARDO EMIRO CASTILLO OROZCO	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto Acepta retiro de la Demanda	03/05/2021	
20001 40 03 003 2021 00116	Ordinario	RAFAEL RUMBO CASTRO	COMITE DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL CESAR COMVISCESAR	Auto Rechaza de Plano la Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma dentro del término otorgado.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2021 00155	Ordinario	NEIMY YOHANA NIÑO BECERRA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma dentro del término otorgado.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2021 00168	Ordinario	EDILBERTO - VELLILLA CASTELLANOS	RAFAEL CAMILO - MOLINA JIMENEZ	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma dentro del término otorgado.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2021 00196	Verbal	JUAN CARLOS - ALVAREZ BAYONA	FALABELLA BANCO S.A.	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA – FACTOR CUANTIA, la presente demanda de la referencia, conforme lo expuesto.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2021 00199	Cancelación Registro Civil	YUCELY BONILLA CARRILLO	RESGISTRADUTIA	Auto admite demanda PRIMERO: Admitir presente demanda de nulidad de Registro Civil de Nacimiento del menor JUAN DIEGO GUILLEN BONILLA, presentada a través de la madre del menor señora YUCELY BONILLA CARRILLO.	03/05/2021	
20001 40 03 003 2021 00200	Ordinario	INVERSIONES USTARIZ S.A.S.	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA FACTOR CUANTIA, la presente demanda de la referencia, conforme lo expuesto.	03/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 DE MAYO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO